

BME - GROWTH

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Madrid, 28 de mayo de 2026

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad Milepro Logística Última Milla SOCIMI, S.A. (en adelante la "**Sociedad**").

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El día 18 de mayo de 2026, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas (la "**Junta General**"), que se celebrará en las oficinas de Cuatrecasas de Madrid (28010), calle Almagro, número 9, el día 29 de junio de 2026, a las once horas (11:00), en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quorum de constitución necesario, el 30 de junio de 2026, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria.

Se adjunta como Anexo copia del anuncio de la convocatoria de la Junta General publicado en la página web de la Sociedad (www.milepro.es).

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

MILEPRO LOGÍSTICA ÚLTIMA MILLA SOCIMI, S.A.

ANEXO

TEXTO DEL ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

MILEPRO LOGÍSTICA ÚLTIMA MILLA SOCIMI, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Mediante acuerdo de fecha 18 de mayo de 2026, el Consejo de Administración de **MILEPRO LOGÍSTICA ÚLTIMA MILLA SOCIMI, S.A.** (la "**Sociedad**") acordó convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, el 29 de junio de 2026, a las 11:00 horas, en las oficinas de Cuatrecasas en Madrid (28010), calle Almagro, número 9, y en segunda convocatoria, el 30 de junio de 2026, en el mismo lugar y a la misma hora (la "**Junta General**"), con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Primero.** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.
- Segundo.** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, y ratificación de la gestión de operaciones de desinversión.
- Tercero.** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.
- Cuarto.** Distribución de un dividendo extraordinario con cargo a reservas de libre disposición (aportaciones de socios; cuenta 118).
- Quinto.** Aprobación de la Política de Remuneraciones de los consejeros para el ejercicio 2027 conforme al importe máximo de la remuneración del conjunto de miembros del consejo de administración de la Sociedad.

Sexto. Aprobación de la cantidad de ciento veinte mil euros (120.000.-€) como importe máximo de la remuneración del conjunto de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Séptimo. Delegación de facultades.

Octavo. Aprobación del acta.

Complemento de convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 13 de los estatutos sociales de la Sociedad, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos del orden del día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente, que deberá recibirse en el domicilio social de la Sociedad (calle Villanueva 2 (B), escalera 1, planta SM, 28001 - Madrid) dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General. El complemento de la convocatoria habrá de publicarse con los mismos requisitos previstos para el anuncio con, al menos, quince (15) días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la Junta General.

Derecho de información antes de la celebración de la Junta General

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los accionistas de que, a partir de la publicación de este anuncio de convocatoria de la Junta General, tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social (calle Villanueva 2 (B), escalera 1, planta SM, 28001 - Madrid) o a solicitar la entrega o el envío gratuito de la siguiente documentación:

- Texto íntegro de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025 (punto Primero del Orden del Día).
- Política de Remuneraciones de los consejeros para el ejercicio 2027 (punto Quinto del Orden del Día).

La documentación antes citada puede consultarse en la página web corporativa de la Sociedad (www.milepro.es).

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el mismo día de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General e inclusive hasta al séptimo día anterior al previsto para la celebración de la misma en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Dichas solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante envío de la solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico: accionistasmilepro@azora.es. La solicitud del accionista deberá incluir: (i) nombre y apellidos o denominación social, (ii) número de DNI o NIF, (iii) fotocopia de la tarjeta de asistencia o del certificado de legitimación expedido por la entidad depositaria correspondiente o por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello, (iv) fotocopia de su DNI, y (v) en su caso, copia de sus poderes de representación. Corresponderá al accionista la prueba del envío o presentación de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo.

Las solicitudes de información válidamente efectuadas por los accionistas con anterioridad a la Junta General se contestarán de conformidad con los requisitos y plazos previstos en la normativa aplicable, una vez comprobada la identidad y condición del accionista solicitante, hasta el día de la celebración de la Junta General.

Derecho de asistencia y representación

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 de los estatutos sociales de la Sociedad, podrán asistir a la Junta General los accionistas de la Sociedad que, a título individual o en agrupación con otros accionistas, sean titulares de acciones que representen al menos el uno por mil (1/1.000) del capital social en cada momento. Para el ejercicio del derecho de asistencia, los accionistas deberán tener las acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con cinco (5) días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la tarjeta de asistencia o mediante el certificado de legitimación expedido por la entidad depositaria correspondiente o por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello, u otro medio acreditativo válido que sea admitido por la Sociedad.

Sin perjuicio de la asistencia de personas jurídicas accionistas a través de quien corresponda, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial

para la Junta General, en los términos previstos en este anuncio, los estatutos sociales de la Sociedad y en el resto de normativa aplicable.

Delegación de representación

El accionista que desee delegar su representación y voto podrá hacerlo desde la publicación del presente anuncio de convocatoria y hasta las 23:59 horas del día 26 de junio de 2026, completando y remitiendo debidamente firmada, mediante entrega o correspondencia postal, al domicilio social de la Sociedad (calle Villanueva, 2 (B), escalera 1, planta SM, 28001 – Madrid), o mediante correspondencia electrónica a la dirección de correo electrónico accionistasmilepro@azora.es, la tarjeta de asistencia y delegación expedida por la entidad depositaria correspondiente en la que se detalle la representación atribuida y la identidad del representado, acompañada de una fotocopia de su DNI así como, en su caso, de los correspondientes poderes de representación.

El accionista deberá indicar si confiere su delegación a favor del Presidente del Consejo de Administración, un representante de la entidad CA Indosuez Wealth (Europe), Sucursal en España o un tercero, para lo cual deberá indicar nombre y apellidos del representante, así como remitir fotocopia de su DNI. En ausencia de designación nominativa de representante, la delegación se entenderá conferida a favor del Presidente del Consejo de Administración.

Asimismo, salvo indicación en contrario en la tarjeta de asistencia y delegación expedida por la entidad depositaria correspondiente, la delegación se extenderá también a las propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día.

El día de la Junta General los representantes designados deberán identificarse mediante la tarjeta de asistencia y delegación expedida por la entidad depositaria correspondiente, su DNI y, en su caso, los correspondientes poderes de representación.

Las delegaciones se entenderán aceptadas por el representante mediante su asistencia a la Junta General.

La representación es siempre revocable. La asistencia a la Junta General del representado, ya sea físicamente o por haber emitido el voto a distancia, supone la revocación de cualquier delegación, sea cual sea la fecha de aquella.

Voto a distancia

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto a distancia sobre las propuestas relativas a los puntos del orden del día de la Junta General completando y remitiendo debidamente firmada, mediante entrega o correspondencia postal, al domicilio social de la Sociedad (calle Villanueva, 2 (B), escalera 1, planta SM, 28001 – Madrid), o mediante correspondencia electrónica a la dirección accionistasmilepro@azora.es, la tarjeta de asistencia y voto expedida por la entidad depositaria correspondiente, acompañada de una fotocopia de su DNI así como, en su caso, de los correspondientes poderes de representación.

Para su validez, el voto emitido por cualquiera de los citados medios habrá de recibirse por la Sociedad hasta las 23:59 horas del día 26 de junio de 2026.

Los accionistas que emitan su voto a distancia serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General. En consecuencia, las delegaciones realizadas con anterioridad a la emisión de ese voto se entenderán revocadas y las delegaciones conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.

Intervenciones y solicitudes de información durante la celebración de la Junta General

El accionista podrá solicitar su intervención en la Junta General, así como formular preguntas y propuestas de acuerdos de conformidad con lo establecido en la ley y los estatutos sociales de la Sociedad y, respecto de aquellas cuestiones no previstas, conforme indique el señor Presidente. Las intervenciones solo constarán en el acta de la reunión cuando así se haya solicitado expresamente. Si las solicitudes de información o aclaración formuladas durante la celebración de la Junta General no pudieran atenderse en ese momento, serán contestadas por escrito dentro de los siete (7) días siguientes al de la terminación de la Junta General.

Otras cuestiones.

Para más información sobre la delegación de representación y voto, así como la asistencia a la Junta General, los accionistas pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico accionistasmilepro@azora.es o al teléfono 91 310 63 70.

Protección de datos

La Sociedad, como responsable del tratamiento, tratará los datos personales proporcionados por los accionistas (incluidos, en su caso, los datos de terceros proporcionados por los accionistas) con ocasión del ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, así como de aquellos datos que se puedan generar en el marco de la asistencia de los accionistas a la Junta General. En caso de que el accionista delegue su representación y voto en un tercero, estará permitiendo que su representante trate sus datos personales para ejercitar sus derechos como accionista en la Junta General. Ante cualquier duda relativa al tratamiento de sus datos personales, los accionistas pueden contactar con la Sociedad en la siguiente cuenta de correo electrónico: accionistasmilepro@azora.es. Las finalidades del tratamiento de los datos personales de los accionistas son: (i) la gestión de la convocatoria, asistencia y desarrollo de la Junta General; (ii) la atención de los derechos del accionista; (iii) cumplimiento de las obligaciones legales resultantes de la convocatoria y celebración de la Junta General. Las bases jurídicas del tratamiento son, respectivamente, las siguientes: (i) la ejecución de un contrato entre la Sociedad y el accionista; y (ii) el cumplimiento de las obligaciones legales, entre otras, la estipulada en el artículo 192 de la Ley de Sociedades de Capital de creación de la lista de asistentes para la constitución de la Junta General, y la gestión y atención de diferentes derechos asociados a la condición de accionista. La Sociedad conservará los datos personales durante la Junta General y, una vez terminada, debidamente bloqueados, de acuerdo con los plazos legales de conservación que resulten aplicables. Los datos personales podrán ser cedidos a notarios, para levantar el Acta de la celebración de la Junta General, o prestadores de servicios externos, como servicios informáticos, auditores, consultores o asesores para la gestión y desarrollo de la Junta General o a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley. Al margen de estos supuestos, la Sociedad no cederá datos personales salvo en caso de obligación legal (autoridades competentes, Administración, jueces, tribunales). La Sociedad no realizará transferencias internacionales de los datos personales. Si los accionistas proporcionan datos de terceros, garantizarán haber informado y, en caso de ser necesario, recabado el consentimiento de dichos terceros. Los accionistas podrán ejercer el derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación u oposición al tratamiento de los datos personales, y el derecho de portabilidad, en los términos previstos en la normativa aplicable en la dirección Calle Villanueva, 2 (B), escalera 1, planta SM, 28001 – Madrid, o enviando un correo electrónico a accionistasmilepro@azora.es. Asimismo, podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos (www.aepd.es).

Madrid, el 28 de mayo de 2026.

D. Ignacio Escrivá de Romaní Morales-Arce

Secretario no Consejero del Consejo de Administración de
MILEPRO LOGÍSTICA ÚLTIMA MILLA SOCIMI, S.A.